Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 3817660524

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	4635	2

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE JUSTICIA	80001463-4

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/01/2024	31/01/2024	30/04/2024	450.305.589

TOMADOR: BELTROM SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE JUSTICIA Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 20/2022. Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Contrato para la Adquisición de Alimentos para Personas Privadas de Libertad". ID N° 414.267., hasta la suma de : Guaranies Cuatrocientos Cincuenta Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos Ochenta Y Nueve .-	450.305.589
	TOTALES	450.305.589

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ADOLFO ACOSTA
Apoderado

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 3817660524

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509004635 0002
Asegurado: MINISTERIO DE JUSTICIA

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: BELTROM SA

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.681.818
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	168.182
Premio	Gs.	1.850.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.850.000 (Guaranies Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE